



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

9146

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2023 por el que se da por enterado del cese y nombramiento del gerente de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears

La Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears es una entidad del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que se adscribe a la Consejería de Familias y Asuntos Sociales, según el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, y Decreto 17/2023, de 20 de agosto, de la presidenta.

La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el artículo 20, apartado 4, establece que las entidades del sector público instrumental pueden disponer de una gerencia o órgano unipersonal equivalente, para la dirección, administración y gestión ordinaria de la entidad. En el artículo 20, apartado 5, segundo párrafo, se establece que en todo caso, previamente en el nombramiento o a la contratación de los gerentes u otros órganos unipersonales de dirección de la entidad tienen que emitir un informe la Dirección General de Presupuestos y Financiación (de la actual Consejería de Economía, Hacienda e innovación) y la Dirección General de Función Pública y Administraciones Públicas (actual Dirección General de Función Pública, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas) en relación, respectivamente, con los aspectos presupuestarios y de legalidad del nombramiento o la contratación que se proponga.

En el artículo 21, apartado 1, se establece que el nombramiento o la contratación de los gerentes y de los otros órganos unipersonales de dirección del resto de entidades del sector público instrumental autonómico tiene que efectuarse de acuerdo con el establecido a la normativa aplicable y en los estatutos de la entidad. En todo caso, el nombramiento o la contratación y el cese de cualquier de estos órganos unipersonales de dirección, cuando no correspondan al Consejo de Gobierno, tendrán que comunicarse a este órgano en el plazo máximo de siete días, y los acuerdos por los cuales el Consejo de Gobierno se dé por enterado tendrán que publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears en el plazo máximo de diez días.

Los Estatutos de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears, la modificación de los cuales fue aprobada por el Acuerdo del Patronato en fecha 30 de junio de 2022 (BOIB núm. 132 de 11 de octubre), en el artículo 11 establece que entre los órganos de la Fundación se incluye la figura del gerente. En el artículo 27, apartado 1, se establece que el Patronato, a propuesta del presidente o de la presidenta, tiene que nombrar un gerente o una gerente, como órgano de dirección de la Fundación con funciones de gestión, que tiene que recaer en una persona con titulación universitaria y un perfil profesional adecuado. El nombramiento del gerente o la gerente de la Fundación se tiene que comunicar al Consejo de Gobierno.

En el apartado 5 del artículo 27 se prevé que el gerente o la gerente, además de los supuestos establecidos en el contrato de trabajo correspondiente y la normativa laboral aplicable, cesa automáticamente cuando se realiza el nombramiento de un nuevo gerente o, si no, en el plazo máximo de tres meses desde el cese de la persona que lo propuso para el cargo. En todo caso, el cese se tiene que comunicar al Consejo de Gobierno.

De acuerdo con el certificado de su secretaria, el Patronato de la Fundación, en la sesión de fecha 20 de septiembre de 2023, a propuesta de la presidenta, nombró a la señora Sira Fiz Vozmediano, como gerente de la Fundación.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Familias y Asuntos Sociales, en la sesión de 29 de septiembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Darse por enterado del cese de la señora Alexandra Pavlovic Djurdjev como gerente de la la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears.

Segundo. Darse por enterado del nombramiento de la señora Sira Fiz Vozmediano como gerente de la la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears.



Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 29 de setiembre de 2023

El secretario del Consell de Govern

Antoni Costa Costa

Por suplicencia de acuerdo con el artículo 3.2 del Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears

